

GUÍA DE, **MATRÍCULA DE DERECHO**

SEMESTRE 2026-2



Facultad de
Derecho



Calendario
Académico



Proceso de
Matrícula



Información
para Trámites
Académicos -
Administrativos

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
I. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE MATRÍCULA	5
II. PLANES DE ESTUDIO	7
III. REQUISITOS PARA EGRESAR	8
Registro en el sistema de la condición de egresado/a del semestre 2026-2	8
IV. ¿QUÉ DEBO TENER EN CUENTA PARA ELABORAR MI PLAN DE MATRÍCULA?	9
Sobre los cursos desaprobados	10
Sobre cruces de horarios, prerrequisitos y cursos permitidos	10
Sobre los cursos: Modelos de abogado y excelencia profesional e Introducción a las ciencias jurídicas	11
Sobre los cursos electivo-obligatorios, integradores y los seminarios de integración	12
V. ¿CUÁNTOS CRÉDITOS NECESITO PARA LLEVAR CURSOS INTEGRADORES, ELECTIVOS Y SEMINARIOS DE INTEGRACIÓN?	13
Créditos que puedo llevar durante cada ciclo	14
VI. ¿CÓMO INFLUYE MI SITUACIÓN ACADÉMICA EN EL MÁXIMO DE CRÉDITOS QUE PUEDO LLEVAR?	15
VII. SOBRE LA PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE	16
VIII. SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS DE MATRÍCULA	17
IX. PROCESO DE MATRÍCULA	18

X. MATRÍCULA 2026-2

20

Cronograma de matrícula 2026-2

20

Consultas sobre la matrícula

20

Solicitudes de excepción de matrícula

20

Calendario de pago de los derechos académicos

20

Horarios y aulas para la matrícula 2026-2

21

Rol de exámenes para la matrícula 2026-2

21

Información sobre seminarios de integración

21

Información sobre cursos electivos de la especialidad

21

Inscripción en dos unidades académicas

21

Adelanto en Derecho

22

Ajuste de vacantes por parte de la Facultad

22

Resultados definitivos de matrícula

23

Información de articulación vertical

24

XI. PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD (PSE)

25

XII. CURSO ESPECIAL DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO/A

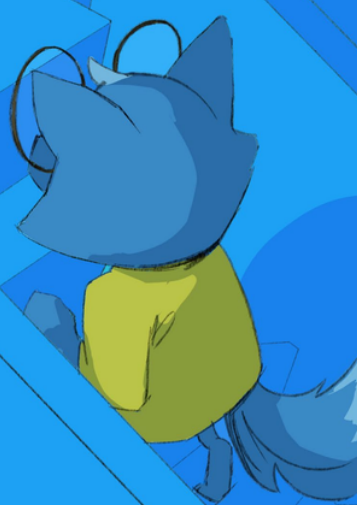
27

XIII. INFORMACIÓN ACADÉMICA IMPORTANTE A TENER EN CUENTA

29

XIV. REGLAMENTOS, DIRECTIVAS Y TRÁMITES

30



PRESEN TACIÓN

Estimado y estimada estudiante:

La presente guía tiene por objeto brindarte, de forma ágil y ordenada, una adecuada **orientación para el proceso de matrícula** de nuestra Facultad, así como sobre los **trámites académico-administrativos** que podrás o deberás seguir durante todo el semestre.

I.

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE MATRÍCULA

El proceso general de matrícula se realiza a través del **Campus Virtual: la matrícula ordinaria** y para los que no realicen este proceso, la **matrícula extemporánea**.

La matrícula en los cursos – horarios elegidos se lleva a cabo según el **turno de matrícula** del/de la estudiante.



CRITERIOS PARA ASIGNAR TURNOS DE MATRÍCULA

A partir del semestre 2019-1 nuestra Universidad ha implementado mejoras en los criterios para la asignación de los turnos de matrícula. Revisa la información completa en este [enlace](#).

RECUERDA

Cualquier error en el proceso de matrícula, ocasionado por «desconocimiento» de las reglas de nuestra Universidad, es considerado **responsabilidad absoluta** del/de la estudiante.

El proceso de matrícula es un acto académico importante. Por ello, para que tu desempeño en el semestre sea óptimo, debes elegir adecuadamente tus **cursos**, **horarios** y número de **créditos**. En este sentido, te sugerimos lo siguiente:

- Analizar cuidadosamente tu situación académica.
- Reflexionar sobre tus metas de estudio.
- Evaluar tus posibilidades económicas.
- Tomar muy en cuenta las normas, información y consejos contenidos en la presente Guía de Matrícula.

TEN EN CUENTA

La **condición de estudiante** de la Facultad de Derecho se adquiere al cumplir correctamente con el proceso de matrícula, cumplimiento que está bajo tu responsabilidad.



II. PLANES DE ESTUDIO

Actualmente se encuentran vigentes el Plan de Estudios 2015-1 y el Plan de Estudios 2015-1 Modificado. Si deseas conocer más sobre estos, tienes dudas sobre el plan de estudios al que perteneces o quieres conocer sus prerrequisitos, visita los siguientes enlaces:

PLAN DE ESTUDIOS 2015-1



Justificación

Competencias, criterios y resultados de aprendizaje

Equivalencias entre los cursos del Plan de Estudios 2001-1 y el Plan de Estudios 2015-1

Requisitos para el ingreso a la carrera de Derecho

PLAN DE ESTUDIOS 2015-1 MODIFICADO



Requisitos de egreso

Malla curricular

Plan de estudios (con prerrequisitos)

Lineamientos para la reincorporación

III.

REQUISITOS PARA EGRESAR



PLAN DE ESTUDIOS 2015-1:

Quienes iniciaron sus estudios en la Facultad de Derecho a partir del semestre 2015-1 deben llevar todos los cursos del plan de estudios. La carrera de Derecho culmina cuando aprueban 166 créditos (o 165 créditos si cursaron DER240).

PLAN DE ESTUDIOS 2015-1 MODIFICADO:

Quienes iniciaron sus estudios en la Facultad de Derecho a partir del semestre 2022-1 y los que, hasta el final del semestre académico 2021-2, hayan aprobado 63 créditos o menos en Facultad, deben llevar todos los cursos del plan de estudios. La carrera de Derecho culmina cuando aprueban 165 créditos.

REGISTRO EN EL SISTEMA DE LA CONDICIÓN DE EGRESADO/A DEL SEMESTRE 2026-2

Este registro se realizará de forma automática aproximadamente a inicios del mes de **abril** de 2027, conforme al calendario académico de la universidad, debido a una serie de verificaciones previas que debe realizar la Facultad de Derecho.

IV.

¿QUÉ DEBO TENER EN CUENTA PARA ELABORAR MI PLAN DE MATRÍCULA?

PRIMERO DEBES:

- ✓ Verificar, según el plan de estudios al que perteneces, el **número máximo de créditos**.
- ✓ Diseñar un horario que **no tenga cruces** en las horas de clases, prácticas ni exámenes.
- ✓ Escoger, según tus posibilidades y experiencias, el número máximo de cursos que puedes llevar satisfactoriamente.
- ✓ Elaborar dos o más horarios alternativos, si por tu turno de matrícula no puedes alcanzar una vacante en los cursos-horarios preferentes.

LUEGO:

- ✓ Matricúlate en los cursos que corresponden al ciclo en el que te encuentras, pero dale prioridad a aquellos de ciclos anteriores que tengas pendientes de aprobación.
- ✓ Analiza bien qué cursos te servirán para los semestres futuros, tomando en cuenta que pueden ser **prerrequisitos** de cursos que te interesan.
- ✓ Para la **matrícula extemporánea** no se reservan los cursos en los que te inscribiste inicialmente. Tampoco está permitido que tengas **cruces**.



SOBRE LOS CURSOS DESAPROBADOS

¿Qué debo hacer si desapruébo un curso?

Si el curso que desaprobaste es obligatorio, te recomendamos llevarlo de inmediato, sobre todo si es requisito de cursos posteriores. No llevarlo, podría ser un obstáculo para tus siguientes matrículas.

Si no es un curso obligatorio, no estás obligado/a a llevarlo nuevamente, aun cuando lo hayas desaprobado por segunda vez, estos son a tu elección.

No podrás matricularte en un curso que tenga como **prerrequisito** otro cuya respuesta de recalificación se encuentre pendiente.

SOBRE CRUCES DE HORARIOS, PRERREQUISITOS Y CURSOS PERMITIDOS

CRUCES DE HORARIOS

Al realizar la matrícula vía Campus Virtual, serás notificado/a con un mensaje que te indicará si existe algún cruce de horarios con el fin de que puedas subsanarlo. De existir algún cruce que no hubieras advertido, el sistema no te permitirá guardar la inscripción (no se permitirán cruces de horarios de forma parcial o total).

PRERREQUISITOS

No puedes matricularte en un curso cuyo(s) prerrequisito(s) no hayas aprobado. Tampoco en cursos electivo-obligatorios, integradores, electivos o seminarios de integración si no tienes el creditaje necesario.

Para estudiantes del Plan de Estudios 2015-1



Para estudiantes del Plan de Estudios 2015-1 Modificado



CURSOS PERMITIDOS

La Facultad controla los cursos permitidos; por ello, deberás tener sumo cuidado al momento de elegirlos.

Si en el semestre 2026-1 has llevado algún curso prerequisite para tu matrícula de este semestre, y aún no tienes la nota final ingresada en el sistema, se considerará como no cursado hasta que sea regularizado.

Los cursos que aparecen en la sección de cursos permitidos son aquellos en los que podrás matricularte.

No es posible matricularte en cursos sin antes haber aprobado todos sus prerequisites.

IMPORTANTE:

Antes de realizar tu matrícula, revisa la sección de cursos permitidos para el 2026-2, si te inscribes en un curso no permitido, este será eliminado de tu matrícula.

RECUERDA

El control de los cruces de horarios y prerequisites es exclusiva responsabilidad del/de la estudiante.

SOBRE LOS CURSOS: MODELOS DE ABOGADO Y EXCELENCIA PROFESIONAL E INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS JURÍDICAS

Son cursos co y prerequisites del primer ciclo del Plan de Estudios 2015-1 y del Plan de Estudios 2015-1 Modificado, lo que significa que no podrás llevar ningún curso del primer ciclo si no lo haces simultáneamente con estos.

SOBRE LOS CURSOS ELECTIVO-OBLIGATORIOS, INTEGRADORES Y LOS SEMINARIOS DE INTEGRACIÓN

CURSOS ELECTIVO- OBLIGATORIOS (EOB U OPTATIVOS)

En el Plan de Estudios 2015-1 y Plan de Estudios 2015-1 Modificado, se ofrecen 6 cursos electivo-obligatorios, de los cuales debes llevar solo 3. Los cursos aprobados en exceso a lo señalado, no podrán ser reconocidos como parte del plan de estudios por ningún otro tipo de curso.

CURSOS INTEGRADORES

Plan de Estudios
2015-1
**Ver lista de
cursos**

En estos cursos, analizarás una institución jurídica compleja desde distintas perspectivas del derecho. En este sentido, existen 2 grupos: curso integrador 1 y curso integrador 2, de los cuales debes llevar un curso de cada grupo.

Plan de Estudios
2015-1
Modificado
**Ver lista de
cursos**

Debes llevar por lo menos 2 cursos integradores para egresar. Los cursos llevados en exceso serán considerados como cursos electivos de la especialidad.

SEMINARIOS DE INTEGRACIÓN

Tienes la obligación de llevar solo 2 seminarios de integración. Los seminarios de integración aprobados en exceso a lo señalado, no podrán ser reconocidos como parte del plan de estudios por ningún otro tipo de curso.

V.

¿CUÁNTOS CRÉDITOS NECESITO PARA LLEVAR CURSOS INTEGRADORES, ELECTIVOS Y SEMINARIOS DE INTEGRACIÓN?

Requieres haber acumulado al 2026-1, por lo menos, un total de

CURSOS	Plan de estudios
CURSO INTEGRADOR 1	84 créditos
CURSO INTEGRADOR 2	105 créditos
SEMINARIOS DE INTEGRACIÓN	105 créditos
CURSOS ELECTIVOS	84 créditos

CURSOS	Plan de estudios 2015-1 Modificado
CURSOS INTEGRADORES	84 créditos
SEMINARIOS DE INTEGRACIÓN	105 créditos
CURSOS ELECTIVOS	84 créditos

CRÉDITOS QUE PUEDO LLEVAR DURANTE CADA CICLO:

PLAN DE ESTUDIOS 2015-1

CICLO	NIVEL DE LA CARRERA (*)	CRÉDITOS POR CICLO	TOTAL
Primer Ciclo	5	21	21
Segundo Ciclo	6	20	41
Tercer Ciclo	7	22	63
Cuarto Ciclo	8	21	84
Quinto Ciclo	9	21	105
Sexto Ciclo	10	21	126
Sétimo Ciclo	11	21	147
Octavo Ciclo	12	19	166

El total de créditos matriculados por semestre incluye los cursos de Derecho, los de otra unidad académica, los de articulación vertical y los del Consorcio de Universidades.

PLAN DE ESTUDIOS 2015-1 MODIFICADO

CICLO	NIVEL DE LA CARRERA (*)	CRÉDITOS POR CICLO	CRÉDITOS ACUMULADOS
Primer Ciclo	5	19	19
Segundo Ciclo	6	22	41
Tercer Ciclo	7	22	63
Cuarto Ciclo	8	21	84
Quinto Ciclo	9	21	105
Sexto Ciclo	10	20	125
Sétimo Ciclo	11	20	145
Octavo Ciclo	12	20	165

(*) Incluye los cuatro semestres que llevé en Estudios Generales Letras.

VI.

¿CÓMO INFLUYE MI SITUACIÓN ACADÉMICA EN EL MÁXIMO DE CRÉDITOS QUE PUEDO LLEVAR?

El número máximo de créditos por ciclo puede aumentar o disminuir según tu situación académica:

- **Hasta 24 créditos** si tu promedio está considerado dentro del tercio superior de nuestra Facultad. Deberás presentar una solicitud de excepción.
- **Máximo 4 cursos** si tu promedio es igual o inferior a 11.
- **Solo el curso autorizado por cuarta vez** si tienes aprobado un trámite de cuarta matrícula.
- **Máximo en 4 cursos** si desaprobado por tienes un curso segunda vez. Esta limitación se mantendrá mientras lo tengas pendiente de aprobación.
- **Máximo en 2 cursos** si tienes 2 o más cursos desaprobados por segunda vez. Esta limitación se mantendrá mientras lo tengas pendiente de aprobación.

RECUERDA

La restricción sobre la cantidad de cursos permitidos por tener uno o más cursos desaprobados por segunda vez **se aplica, únicamente, para los cursos obligatorios**. Esto supone que si desaprobaste cursos distintos a los obligatorios, como los electivo-obligatorios, integradores, seminarios de integración y electivos, no tienes la obligación de matricularte en estos nuevamente.



VII.

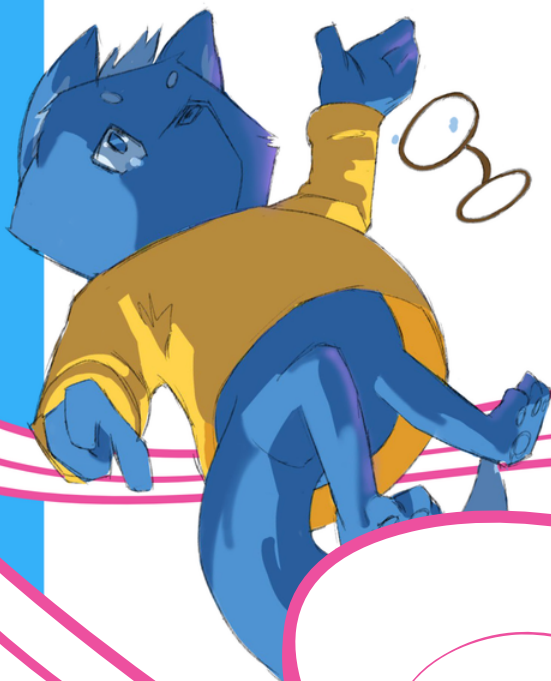
SOBRE LA PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE

(ART. 38 DEL REGLAMENTO DE LA FACULTAD)

Si perdieras la calidad de estudiante, debes tomar en cuenta que:

- La desaprobación por segunda vez de cualquier tipo de curso, si se considera para la acumulación de cursos establecida en la causal 38, b. o 51, b del Reglamento (según corresponda).
Esto supone que incluso si aprobaras los cursos que generaron alguna eliminación previa, estos cursos se seguirán contabilizando como cursos desaprobados por segunda vez para una futura eliminación.
- Si desapruebas un curso por tercera vez (cualquier tipo de curso), debes presentar la solicitud de cuarta matrícula.
- Si registras una eliminación previa y en la Resolución de Decanato que levantó esta condición se indicó que la autorización se otorgaba por última vez, no se aceptará una nueva solicitud, independientemente de la causal en la que hayas incurrido.

Los/las estudiantes eliminados/as pueden verificar esta condición en su historia de notas en el campus virtual.



VIII.

SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS DE MATRÍCULA

En la primera semana de clases, la Facultad comunicará a los estudiantes que incumplan los parámetros de matrícula, que **serán retirados** del curso (o los cursos) en que se encuentren irregularidades, con las **consecuencias académicas y económicas** correspondientes.

IX.

PROCESO DE MATRÍCULA

PRINCIPALES ETAPAS DEL PROCESO DE MATRÍCULA

Es obligatorio que revises el **cronograma de matrícula** donde se explica con mayor detalle cada etapa de este proceso con el fin de que tengas conocimiento de las consecuencias, fechas y efectos de cada etapa.

MÁXIMO 4
CURSOS

Reincorporación

- Solicitud regular
- Solicitud extemporánea (realizarás la matrícula extemporánea)

1

Publicación en el
Campus Virtual de
horarios, turnos de
matrícula y
cursos permitidos

2

Matrícula

3

Solicitud de excepción

Para solicitar llevar más
créditos de los permitidos.

3.1

RECUERDA

Estos trámites se realizan a través del Campus Virtual (es tu responsabilidad revisarlo frecuentemente)

Respuesta a la solicitud de excepción

Revisa el cronograma de matrícula.

3.1.1

IMPORTANTE

Debes revisar la matrícula que realices, una vez finalizado este proceso, no podrás realizar cambio alguno.

Inscripción en dos unidades académicas

- Debes registrar los cursos de otras unidades simultáneamente con la matrícula de los cursos de Derecho.
- A la vez, debes generar una solicitud de excepción.
- Los resultados se conocerán según lo indicado en el cronograma de matrícula.

Esta autorización no implica una aprobación del reconocimiento del curso. Las vacantes en tales cursos están condicionadas a su disponibilidad en la unidad de destino.

Las autorizaciones se otorgan solo para los cursos solicitados: no pueden hacerse valer para cursos distintos.

3.2

Cancelación de la primera cuota académica

4

Publicación de resultados de asignación de vacantes

Quedarás con vacante asignada si cancelaste la primera cuota académica dentro de la fecha publicada y si no tienes ningún tipo de deuda con la universidad.

5

Matrícula extemporánea y ampliación de matrícula en cursos con vacantes disponibles

En este proceso no podrás cambiar los cursos en los que ya tienes una vacante asignada.

6

Resultados de matrícula extemporánea

7

X. MATRÍCULA 2026-2

CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2026-2

Revisa las etapas del proceso de matrícula y las fechas de realización en este [enlace](#).

CALENDARIO
DE PAGO
DE LOS
DERECHOS
ACADÉMICOS



CONSULTAS SOBRE LA MATRÍCULA

Las puedes plantear al siguiente correo electrónico: buzon15@pucp.edu.pe. El horario de atención es desde las 08:00 hasta 17:00 h. El enviar varios correos por el mismo tema, retrasa la atención de todas las consultas, por lo que debes enviar un solo correo con la información precisa, incluyendo obligatoriamente tu código de estudiante.

SOLICITUDES DE EXCEPCIÓN DE MATRÍCULA

Estas se registran a través del Campus Virtual. Revisa los criterios que se han [publicado](#).

Los pedidos que se pueden formular son los siguientes:

- Autorización para llevar más créditos (depende de la situación académica).
- Cursos que no pertenecen a tu plan de estudios y que debes llevarlos por equivalencias (para el Plan de Estudios 2015-1)

Si no cumples con haber aprobado los prerrequisitos de los cursos, no existe solicitud alguna que te permita llevarlos.

Podrás encontrar
toda esta
**información
importante** en
cada enlace.



- HORARIOS Y AULAS PARA LA MATRÍCULA 2026-2
- ROL DE EXÁMENES PARA LA MATRÍCULA 2026-2
- INFORMACIÓN SOBRE SEMINARIOS DE INTEGRACIÓN
- INFORMACIÓN SOBRE CURSOS ELECTIVOS DE LA ESPECIALIDAD



INSCRIPCIÓN EN DOS UNIDADES ACADÉMICAS

Vía Campus Virtual:

- Debes registrar los cursos de otras unidades simultáneamente con la matrícula de los cursos de Derecho y a la vez, debes generar una solicitud de excepción. **Las respuestas de las facultades de origen y destino se visualizan a través del Campus Virtual.**
- **La autorización de la solicitud de excepción no implica una aprobación del reconocimiento del curso.** Las vacantes en tales cursos están condicionadas a su disponibilidad en la unidad de destino.
- Estas autorizaciones se otorgan solo para los cursos solicitados; no son válidas para cursos distintos.
- El creditaje máximo de cursos a llevar entre la Facultad de Derecho y otra Unidad, es el que se establece por ciclo en la facultad de origen.

ADELANTO EN DERECHO

De acuerdo con lo que indique Estudios Generales Letras. Quienes adelanten deberán cursar simultáneamente DER242 Modelos de abogado y excelencia profesional y DER243 Introducción a las ciencias jurídicas.

AJUSTE DE VACANTES POR PARTE DE LA FACULTAD

La Facultad evaluará las siguientes posibilidades:

- **Cerrar cursos-horarios**, si se tuviera un número no adecuado de estudiantes matriculados/as.
- Ampliar vacantes en los cursos o seminarios de integración según se considere conveniente.

La finalidad de esta evaluación es que el promedio de estudiantes matriculados/as por curso-horario, que nuestra Universidad exige a cada una de las unidades académicas, no se vea afectado.

NOTA:

La Facultad realiza el ajuste de vacantes, los/las estudiantes no intervienen en este.

IMPORTANTE:

Debes revisar la matrícula que realices, ya que finalizado este proceso no se podrá realizar cambio alguno.



RESULTADOS DEFINITIVOS DE MATRÍCULA

Es **OBLIGATORIO** que revises la publicación de los resultados de la matrícula, verificando el número de cursos, clave respectiva, número de veces que lo llevas y el número de créditos en que apareces matriculado/a. También debes verificar que no tengas cruces de horarios de clases, prácticas ni exámenes y constatar que cumples con los prerequisites respectivamente exigidos.

ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Las anulaciones de matrícula sólo proceden por hechos no imputables al/a la estudiante.

El retiro de un/una estudiante de alguno o de todos los cursos en que se ha matriculado se tendrá en cuenta únicamente para efectos académicos. **La aceptación del retiro no modifica el monto de los pagos a los que el/la estudiante se ha comprometido** (artículo 27 del Reglamento de Matrícula de los alumnos ordinarios de la Pontificia Universidad Católica del Perú). Ten en cuenta que, si registras una solicitud de retiro, no podrás registrar otra hasta que se responda la anterior.

PARA RETIROS EXTRAORDINARIOS:

Si solicitas el retiro extraordinario es necesario que, una vez registrada la solicitud, presentes al correo aneyra@pucp.pe, hasta el día siguiente de haber registrado la solicitud por el Campus Virtual, la siguiente documentación actualizada:

- Certificado médico si el retiro se debe a motivos de salud.
- Informe del psicólogo tratante si el retiro se debe a motivos psicológicos.

Recuerda que todas las coordinaciones debes realizarlas a través del correo indicado anteriormente.

SOBRE RETIRO DE CURSOS

INFORMACIÓN SOBRE ARTICULACIÓN VERTICAL

La articulación vertical permite a los/las estudiantes de pregrado llevar cursos de posgrado y, así, ampliar sus conocimientos e intereses. En el caso de los cursos de los programas de maestrías de Derecho y los Programas de Segunda Especialidad (PSE), solo son articulables los cursos que nuestra Facultad seleccione, los mismos que están publicados en esta guía de matrícula, página web y

redes sociales. Si se tratara de cursos de otras maestrías, cada caso se evaluará de manera individual.

Debes tener en cuenta lo siguiente:

- El número máximo de créditos articulables es 12.
- En el caso de los cursos de maestrías, solo son articulables los cursos obligatorios de primer año y los electivos del plan de

estudios de cada programa de maestría, a excepción de los cursos de investigación y seminarios de investigación.

En el caso de los Programas de Segunda Especialidad (PSE), solo son articulables los cursos que no son susceptibles de ser convalidados en las maestrías correspondientes. Tampoco son articulables los cursos de investigación y seminarios de investigación.

IMPORTANTE

CURSOS DE ARTICULACIÓN VERTICAL 2026-2



- Si estás interesado/a en matricularte en cursos de los PSE, deberás ingresar, vía Campus Virtual, obligatoriamente, una **solicitud de excepción junto con la inscripción en el curso**, en las fechas señaladas en el cronograma de matrícula.
- A partir del 2016-1, si no cumples con los requisitos siguientes, no podrás matricularte en los cursos de articulación vertical y tampoco serán reconocidos como cursos de otra unidad académica. **No se harán excepciones.**

REQUISITOS

PLAN DE ESTUDIOS 2015 - 1	Y	PLAN DE ESTUDIOS 2015-1 MODIFICADO
1. Pertenecer por lo menos al tercio superior. 2. Haber aprobado los cursos obligatorios y electivo-obligatorios hasta quinto ciclo (noveno nivel)		

XI. PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

Información
proporcionada
por la Escuela
de Derecho

Los Programas de Segunda Especialidad (PSE) permiten la especialización en una determinada área del derecho en solo un año. Están dirigidos a egresados/as de nuestra Facultad de Derecho PUCP, y a aquellos/as profesionales que cuentan con el título de abogado/a o grado académico de bachiller/a en Derecho, egresados/as de universidades nacionales o extranjeras.

Cada PSE se desarrolla en 2 ciclos académicos, que ofrecen 5 cursos por ciclo, con un total de 40 créditos por año. Al finalizar los estudios, los/las estudiantes podrán obtener un **título de segunda especialidad** a nombre de la Nación.

Los PSE que se ofrecen en el 2026-2 son:

■ PSE en Derecho Corporativo

■ PSE en Compliance

MODALIDAD DE TITULACIÓN PARA LOS BACHILLERES PUCP

(ARTÍCULO 96° DEL REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE DERECHO)

Toda la información se encuentra en la página web de la Escuela de Derecho




pse.escueladerecho
@pucp.edu.pe


626-2000 anexo
5688 / 5690

Para optar por el título profesional de abogado a través de este formato, el/la candidato/a debe de completar y aprobar de forma satisfactoria todo el primer ciclo de un Programa de Segunda Especialidad, es decir, cumplir con llevar los 5 primeros cursos de un programa obteniendo 20 créditos. Adicionalmente, el promedio de las notas de los 5 cursos debe ser 14 o más, siempre que tenga como nota 13 o más en cada curso. De tener una nota menor a 13 en algún curso, el promedio de las notas de los 5 cursos debe ser igual o superior a 15.

Si un/a candidato/a durante sus estudios de pregrado llevó cursos pertenecientes a un Programa de

Segunda Especialidad y luego deseara optar por esta modalidad para titularse, le podrán ser reconocidos un máximo de tres 3 créditos.

El/la candidato/a deberá llevar estos 5 cursos durante un mismo ciclo, salvo que haya solicitado el reconocimiento de un curso que llevó durante sus estudios de pregrado, en cuyo caso deberá completar los 4 restantes en un mismo semestre.

Los exámenes de título de esta modalidad se rinden durante las semanas previas a las fechas de matrícula del segundo semestre académico de cada PSE.

¿CÓMO OBTENER UN TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD?

Al completar y aprobar el Plan de Estudios de un PSE, y sustentar un trabajo académico, los/las participantes obtienen un título de especialización expedido a nombre de la Nación en el área respectiva. Para recibir el título de segunda especialidad, los/las participantes deben contar con el título profesional de abogado/a antes del inicio del último semestre del año de estudios de la convocatoria en la que fue admitido/a. En caso contrario, recibirán un diploma de especialización.

XII. CURSO ESPECIAL DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO/A

Este curso de titulación es una de las modalidades ofrecidas regularmente para que los/las egresados/as de la PUCP obtengan el título profesional de abogado/a después de un período de tiempo en el cual hayan podido poner en práctica y consolidar los conocimientos adquiridos durante su formación universitaria.

Este programa está dirigido únicamente a egresados/as de la Facultad de Derecho de la PUCP.

Durante el semestre 2026-2, el curso de titulación se ofrecerá en modalidad virtual.

OBJETIVO

Al finalizar el curso, los/las participantes habrán actualizado sus conocimientos jurídicos y podrán optar por la obtención del título profesional, de acuerdo a lo estipulado en el reglamento de estos cursos.

Información
proporcionada
por la Escuela
de Derecho



REQUISITOS DE ADMISIÓN:

La matrícula en este curso de titulación está condicionada a la verificación, con las unidades competentes de la PUCP, del cumplimiento de los requisitos de admisión, los cuales son:

- Poseer el grado de bachiller/a en Derecho, otorgado por la PUCP.
- Haber egresado, por lo menos, 3 años antes del inicio del curso (hasta el semestre 2023-1).
- No tener deudas con la PUCP.
- Haber presentado los documentos al correo **cursodetitulacion.derecho@pucp.edu.pe**.
- No haber desaprobado este curso de titulación 2 veces.

Toda la información se encuentra en la página web de la Escuela de Derecho:

<https://escueladerecho.pucp.edu.pe/curso-de-titulacion/>

INFORMES:

Teléfono:
626-2000,
anexos 5685,
5688 y 5690

Correo:
cursodetitulacion.derecho@pucp.edu.pe

XIII.

INFORMACIÓN ACADÉMICA IMPORTANTE A TENER EN CUENTA



<https://facultad-derecho.pucp.edu.pe/estudiantes/informacion-academica-importante/>

- Sobre la calidad de estudiante
- Convalidación de cursos
- Reconocimiento de créditos por actividades extracurriculares
- Reconocimiento de créditos por haber aprobado un curso en otra Facultad
- Reconocimiento de actividades como tiempo de prácticas preprofesionales
- Sobre las calificaciones
- Sobre la eliminación y recuperación de evaluaciones
- Recalificación y/o rectificación de evaluaciones
- Formato de presentación de solicitudes de recalificación y rectificación de notas
- Flujograma del trámite de atención de las solicitudes de recalificación y rectificación de notas
- Registro o devolución de evaluaciones
- Reincorporaciones
- Infografía para estudiante

XIV.

REGLAMENTOS, DIRECTIVAS Y TRÁMITES

- Reglamento de la Facultad de Derecho
- Reglamento de Matrícula de los Alumnos Ordinarios de la Pontificia Universidad Católica del Perú
- Reglamento Unificado de Procedimientos Disciplinarios
- Directiva y Normas para la Elaboración de Trabajos Grupales
- Lineamientos de Evaluación de la Facultad de Derecho
- Información sobre trámites académicos y administrativos



A trabajar